



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 7 de MAYO de 2012.-**

En Berbegal (Huesca), siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día siete de mayo de dos mil doce, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto para celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno, los siguientes Concejales miembros: D. Miguel Angel Puyuelo López, D. David López Molina, D. José Manuel Bara Subías, D. José Carlos Boned Fuertes, D. David Cancar Bardají, D^a María Rosa Cabau Abenoza y D^a Laura Pascual Nadal, bajo la presidencia de D. Miguel Angel Puyuelo López, como Alcalde, y actuando como Secretario D. José Luis Santaliestra Fierro, que lo es el de la Corporación. Habiéndose ausentado: Ninguno.

Hallándose presentes los 7 miembros que componen la Corporación Municipal y comprobado el quórum es declarada abierta la Sesión, procediéndose a continuación al tratamiento y resolución de los asuntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DE LA CONCERTACIÓN DE LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO CONFORME AL REAL DECRETO 4/2012 DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la valoración favorable del PLAN DE AJUSTE por el que de conformidad al Real Decreto 4/2012 este Ayuntamiento pueda cancelar la deuda a 31.12.2011 con los proveedores que asciende a 177.648,06 € según la relación de facturas declaradas al Ministerio de Hacienda el pasado 14.03.2012, de fecha 30 de abril de 2012, y en cuya circular el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas señala que deberán aprobarse en Pleno las operaciones de préstamo durante los quince primeros días del mes de mayo de 2012.

En su virtud, propone la aprobación de la concertación de una operación de endeudamiento a 7 años con 2 años de carencia, tal y como se aprobó por el Pleno en sesión de 28 de marzo de 2012 dentro del Plan de Ajuste citado, con la entidad que el Ministerio determinará, al tipo de interés 5,939%, correspondiente al primer trimestre o primer período de interés, y demás condiciones fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

El Pleno, enterado y previo debate y votación, adopta por unanimitad el siguiente ACUERDO:

APROBAR LA CONCERTACIÓN de una operación de endeudamiento por importe máximo de 177.648,06€ euros, a 7 años con 2 años de carencia, tipo de interés 5,939%, con la entidad que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas determinará, y con todas las demás condiciones financieras fijadas por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

HABILITAR AL SR. ALCALDE D. Miguel Angel Puyuelo López, SR. CONCEJAL TESORERO D. José Manuel Bara Subías y SR. SECRETARIO-INTERVENTOR D. José Luis Santaliestra Fierro, para la formalización y firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la efectividad y ejecución del anterior acuerdo



2.- ANULACIÓN ACUERDO PLENO ANTERIOR Y APROBACION NUEVO CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE LOS NUEVOS LOTES DE MONTIJAR PERÍODO 2012-2017.-

El Sr. Alcalde da cuenta que las bases del procedimiento de adjudicación de los nuevos lotes de Montijar para el período de los próximos 4 años, aprobadas por el pleno en la sesión celebrada el pasado 28 de marzo de 2012, no se adecuan ni guardan los criterios formales establecidos en la Ley 23/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, que es de obligada observación, y que habiéndose recibido consultas de algunos agricultores en activo empadronados en el municipio pero con residencia efectiva en otro municipio respecto a su inadmisión, la seguridad jurídica ha primado para proponer la anulación del anterior acuerdo y la aprobación de un nuevo procedimiento de adjudicación de los nuevos lotes de Montijar, para los próximos 4 años, mediante concurso en procedimiento abierto, de criterio único a la oferta más ventajosa en cada caso, y resolviéndose los posibles empates primero por la condición de vecino en el Padrón Municipal de Habitantes, segundo por la condición de agricultor como actividad principal, y tercero por sorteo; manteniéndose básicamente el resto de las cláusulas y contemplándose las causas de capacidad, compatibilidad y admisión así como las de resolución y adjudicación y su alcance recogidas en dicha normativa.

En el turno de intervenciones, los miembros del Grupo Socialista preguntan porque no se advirtió antes de aprobarse la inadecuación a la normativa, a lo que se señala que no se había podido estudiar completamente la adecuación a la legislación aplicable de todos los matices de las bases que se sometieron a su aprobación en la sesión anterior, y de hecho no se había emitido el informe de secretaría.

Sometidas las propuestas a votación, el Pleno por 4 votos a favor del Grupo Chunta Aragonesista y Grupo Popular, y 3 abstenciones del Grupo Socialista, es decir, por mayoría absoluta, ACUERDA:

ANULAR el acuerdo de arrendamiento de la finca "Montijar" adoptado por el Pleno en la sesión celebrada el 28 de marzo dd 2012, a todos los efectos.

APROBAR el nuevo pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de los nuevos lotes de la finca rústica municipal "Montijar", mediante concurso en procedimiento abierto a todos, para el cultivo de cereal seco, campañas 2012(13)-2016(17), siendo competente el Alcalde para la resolución debiendo dar conocimiento.

Y siendo las veintidós horas y diez minutos del mismo día, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente Acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.-

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,